

192134



Int. Cl.: A22C

Nº 192.134

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO GONZALEZ VILAPLANA

RESIDENCIA: Quintana nº 61 - SABADELL (Barcelona)

ENUNCIADO: EMBUTIDORA CONTINUA DE CHACINERIA

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

MGS.-

192134



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



2:10:78

1

Esta invención consiste en una embutidora continua para chacinería, cuya misión, como ya su propio enunciado indica, consiste en proporcionar un medio eficaz que suministre automáticamente la materia cárnica previamente triturada y convenientemente mezclada con los aditamentos propios del embutido de que se trate, obligando a dicha masa comestible a introducirse en las envolturas tubulares que normalmente proporcionan el embutido propiamente dicho.

5

10

Fundamentalmente el objeto de la invención consiste en una especie de caja en la que existe un medio motor por ejemplo, eléctrico, que ha de mover un eje en el que están montados dos discos, uno de los cuales incorpora en sentido radial unas ranuras o incisiones en las que quedarán montadas palas que recibir un movimiento circular obligarán a la masa cárnica suministrada a través de una tolva, a dirigirse hacia una boquilla de salida en la que se acople la envoltura tubular que normalmente incorporan los embutidos. Al mismo tiempo que se produce tal movimiento circular de los discos y consecuentemente de las palas dichas palas se mueven alternativamente hacia arriba y hacia abajo en virtud de que presentan unos apéndices que están contactando permanentemente con una especie de leva de placa circular que es fija, de modo que siguiendo su trazado paulatinamente elevable en un sentido y lógicamente en el descenso en otro, se provoca tal elevación y descenso alternativo de las palas empujadoras de la masa hacia la boquilla de embutir.

15

20

25

30

La estructura de una embutidora según la invención se refleja claramente en los planos adjuntos en los que las diferentes figuras muestran lo siguiente:



1

Figura 1ª.- Vista en alzado seccionado de un dispositivo según las características de esta solicitud.

Figura 2ª.- Sección tomada por la línea de corte A-B de la figura 1ª.

5

Figura 3ª.- Vista en perspectiva y situación de montaje del principal mecanismo que constituye el objeto de la invención, junto con la leva fija, no mostrada en esta figura.

10

Por las figuras que se han enumerado se observa que la embutidora objeto de la invención se constituye a partir de una caja referenciada genéricamente con 3, en el interior de la cual, aunque bien podría estar localizado fuera de la misma, existe un medio motriz, tal como el electromotor referenciado con 4, cuyo eje de salida, dotado de la correspondiente polea ha de mover una correa de transmisión o elemento similar que a su vez ha de rotar a un eje 8 en el que está montado el conjunto que se representa en la figura 3ª.

15

20

Por encima de la caja 3 que sirve de soporte general al conjunto del dispositivo, existe otra especie de caja, en forma circular que se referencia con 1, sobre cuya embocadura se adaptará una tapa 5 en un punto de la cual se dispondrá un orificio para llegada de la masa que se vierte en la toba 6. El fondo de la caja anular 1 está formado por un plato 7 dotado de movimiento circular en virtud de que el mismo es solidario del indicado eje 8 que mueve la transmisión del motor 4.

25

30

El eje 8 que es como se observa en la figura 1ª que continúa por encima del plato móvil en sentido circular 7, presenta antes de su extremo superior, también solidaria



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

mente, un disco referenciado con 9, cuyo borde o periferia ajusta perfectamente con la superficie lateral interna de la caja anular 1; el propio disco 9 está dotado de una serie de ranuras radiales 10 que incluso afectan al eje 8 en la extensión existente entre el plato giratorio 7 y el extremo libre de este eje 8, mostrándose este detalle en la figura 3ª y habiéndose referenciado con 11 las ranuras existentes en el eje 8 y que constituyen el fondo de las ranuras 10, puesto que dichas entallas 11 están realizadas en el sentido de la generatriz del repetido eje 8.

Las indicadas ranuras 10 y 11 sirven de guía a una serie de palas referenciadas con 12 que adoptan forma predominantemente rectangular y que por estar precisamente encajadas en dichas ranuras, serán obligadas a girar al moverse el eje 8, empujando así a la masa que proviene de la tolva 6.

Cada pala 12 cuenta por lo menos con un apéndice 13 que penetrará por cualquiera de los orificios 15 existentes en el plato 7, de modo que por debajo del mismo la parte sobresaliente del apéndice 13 de cada pala 12, presenta una pequeña rueda 14, visible en la figura 1ª, que apoyará sobre una leva referenciada con 16 que vista en planta presenta forma circular, siendo su superficie superior precisamente la que ofrece un marcado desnivel, de modo que durante la rotación del eje 8, consecuentemente de los platos 8 y 9 y por tanto de las palas 12, al mismo tiempo que éstas deciden un movimiento circular, sufren ascensos y descensos motivados precisamente por la irregularidad de la superficie en que apoyan las ruedas 14 de los apéndices 13 pertenecientes a cada una de las palas 12.



1  
  
  
5  
  
  
10  
  
15  
  
  
20  
  
  
25  
  
  
30

La masa que proviene de la tolva 6 tan solo ocupará la parte superior de la caja anular 1, es decir, aquella especie de cámara que delimita el plato 9 puesto que el mismo ajusta periféricamente con la superficie lateral interna de dicha caja anular 1. El espacio comprendido entre tal disco 9 y el plato inferior 7 será ocupado alternativamente cuando las palas 12 desciendan por efecto de la situación que ocupa la rueda de su correspondiente apéndice sobre la superficie de la leva 16.

Como detalle complementario cabe señalar que se ha previsto una especie de tabique radial en funciones de deflector que se señala con 17 en la figura 2ª para que la masa sea adecuadamente dirigida durante la rotación y movimiento alternativamente hacia arriba y hacia abajo de las palas 12 hacia la boquilla 18.

El mejor funcionamiento de la embutidora precisa de la coincidencia del deflector respecto a la parte más baja de la leva 16, de modo que las palas que en tal posición están por así decir, escondidas en la cámara o espacio formado entre los discos 7 y 9, pasan por debajo de tal deflector 17, en tanto que la masa existente en la parte superior respecto al plato 9 es empujada por las restantes palas 12.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se pretende registrar y cuales son las ventajas que de la misma se desprenden.

---

---

192134



1978

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si  
30 guientes:



1 1a.-"EMBUTIDORA CONTINUA DE CHACINERIA", caracterizada  
esencialmente porque está constituida por un anillo circular  
provisto en una de sus bocas de una pestaña interna mientras  
que en la otra se ha dispuesto una tapadera sobre la que se  
5 asienta una tolva convencional cuya salida desemboca en el  
interior del anillo, estando el fondo de dicho anillo cons-  
tituido por el plato de un rotor móvil que es coplanario con  
la pestaña interior de su envolvente, cuyo rotor se prolonga  
en un eje que, emergiendo por el interior del anillo, ajus-  
10 tándose a su tapadera, presenta a media altura un disco de  
bordes ajustados a la pared interior del referido anillo, -  
estando dicho disco provisto de una pluralidad de entallas  
radiales iguales que afectan al eje en toda su longitud in-  
terna con respecto al anillo, constituyendo dichas entallas  
15 medios de posicionamiento y guía para una pluralidad de pa-  
las radiales empujadores de masa que provistas de un apéndice  
inferior pasante a través de orificios previstos en el  
plato que constituye el fondo del anillo, se apoyan en una  
leva axial fija dispuesta bajo dicho plato, determinando un  
20 movimiento ascendente y descendente de las palas.

2a.-"EMBUTIDORA CONTINUA DE CHACINERIA", según rei-  
vindicación primera, caracterizada esencialmente porque el  
anillo queda dividido por el disco del rotor en dos cámaras  
de las cuales una la superior, es receptora de masa, mientras  
25 que la inferior constituye un alojamiento para las palas ra-  
diales, las cuales en el extremo de su apéndice están provis-  
tas de rodela aptas para reseguir el perfil de la leva -  
axial fija; habiéndose previsto en la cámara receptora de ma-  
sa una boquilla de salida y un deflector interior de masa.

30 3a.-Se reivindica por último como objeto sobre el que

-9 192134



25 SEP 73

ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: EMBUTIDORA CONTINUA DE CHACINERIA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 junio 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

Vertical stamp or text on the right margin, partially illegible.

1

5

10

15

20

25

30

192134

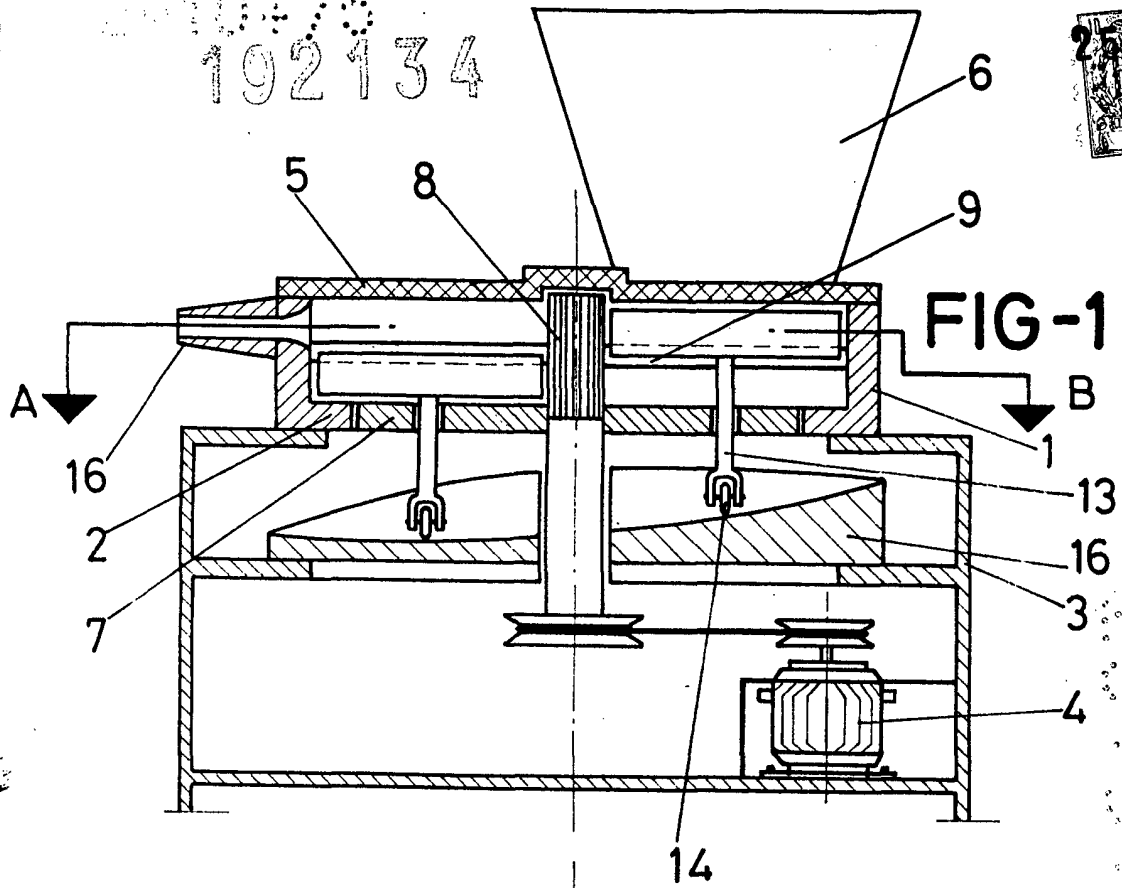


FIG-1

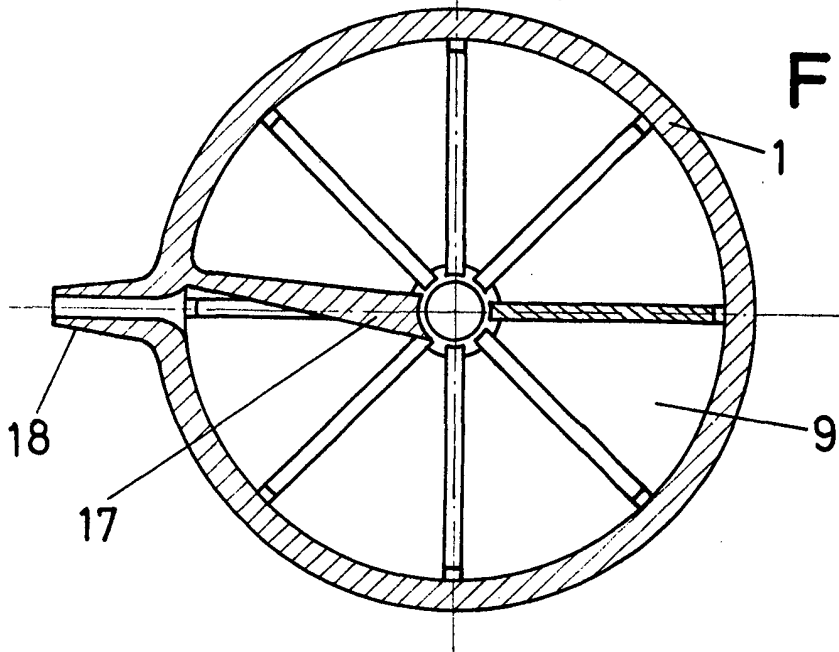


FIG-2

A-B

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

1978

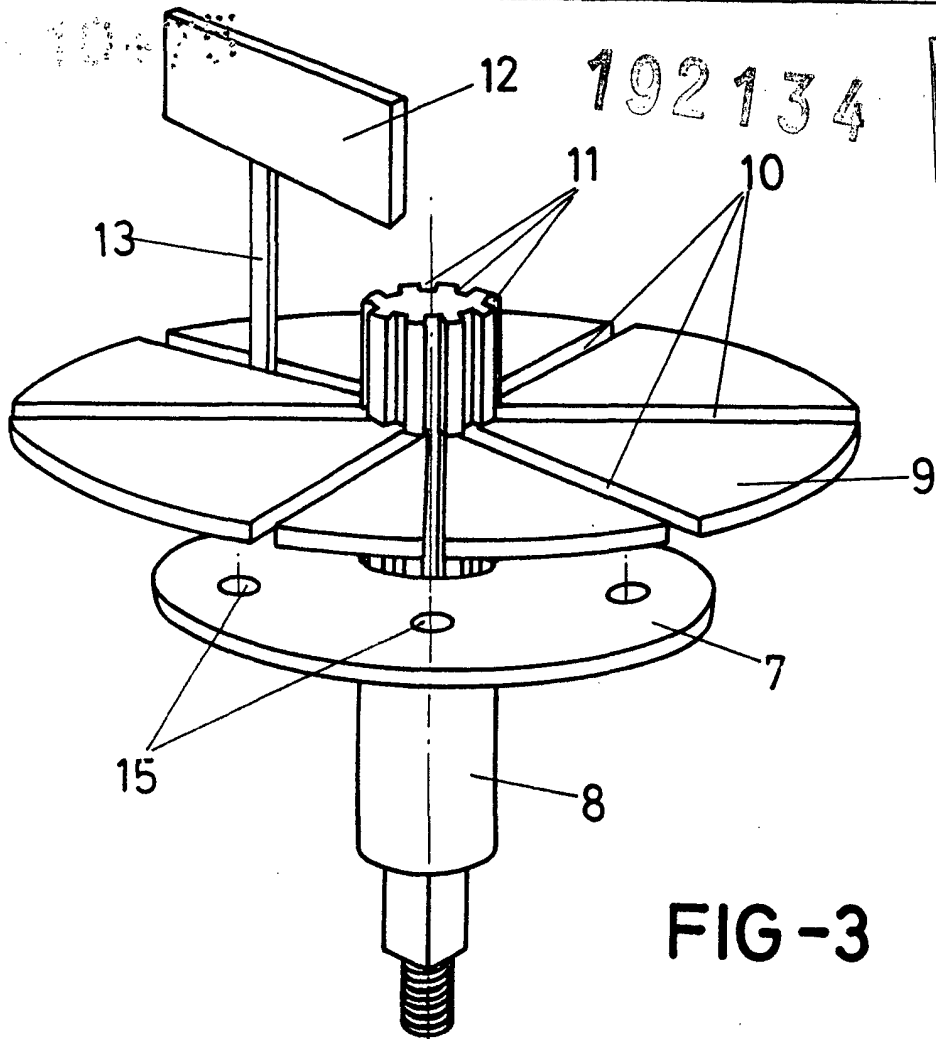


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located below the printed name and date.